



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.

www.cempresarial.co

5002-0818

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Doctor
Eric David Padilla R.
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020.

**Asunto. Cumplimiento Clausula Sexta numeral 58 Literal b Contrato 1725 de 2.019
producto SUPER astro.**

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 79.602.841 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. NIT 900.243.000-8, me permito dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 58 literal b, del contrato No. 1725 de 2019 producto SUPER astro, mediante la presentación del balance de prueba, de las cuentas de resultado, por el centro de costos que corresponde, con corte a 31 de mayo de 2021.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S. A.

c.c.: Dr. LUIS CARLOS MANJARRES
Gerente Financiero
Coljuegos - EICE

Elaboró: Angela Rodriguez – Coordinadora Contable *Angela R.*
Revisó: Ana Ruth Garzon Mayorga – Gerente Financiera y Contable *AR*
Vo/Bo: Coordinación Jurídica.



RV: Confirmacion Correspondencia Radicada

Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Jue 17/06/2021 10:59 AM

Para: Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>; Angela Viviana Rodriguez Bejarano <coordinacioncontable@cempresarial.co>; Andres Felipe Puentes <juridicojr@cempresarial.co>

 2 archivos adjuntos (215 KB)

2021-06-17_CJ2020_1013(2).pdf; ATT00001;

PSI

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Coordinador juridico

Tel:(1) 5190395 Ext: 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S. A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Sistema de gestion de correspondencia <sgc@gestionCorrespondencia.com>

Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 10:58 a. m.

Para: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Asunto: Confirmacion Correspondencia Radicada

Sr. Michael. Por medio del presente correo le informamos de la correspondencia radicada con el Consecutivo:2021-06-17_CJ2020_1013

Asunto:

Cumplimiento Clausula Sexta numeral 58 Literal b Contrato 1725 de 2.019 producto SUPER astro.

Contenido:

Cumplimiento Clausula Sexta numeral 58 Literal b Contrato 1725 de 2.019 producto SUPER astro.

Adjunto: 2021-06-17_CJ2020_1013(1).pdf

Coordialmente

equipo de gestion de correspondencia

El correo fue enviado a:

Michael Lopez

Grupo interventoria Consorcio juegos

Re: Cumplimiento Clausula Sexta numeral 38 Literal b Contrato 1725 de 2019
producto SUPER astro.

Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Jue 17/06/2021 4:55 PM

Para: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No.
20212600260772 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de
Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo
electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Agricultura

Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El jue, 17 jun 2021 a las 10:58, Michael Giovany López Rivera (<coorjrjuridico@cempresarial.co>)
escribió:

5002-0818

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Doctor

Eric David Padilla R.

Director de Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020.

Doctor

Luis Carlos Manjarres

Gerente Financiero

Coljuegos - EICE